

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

13
15

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Escrituras Públicas de 5 de junio de 1979 y 26 de mayo de 1980, celebradas ante el Notario Segundo del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía "AGA DEL ECUADOR S.A.";

QUE el señor Patricio Ribadeneira, en su calidad de Gerente General de la Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "AGA DEL ECUADOR S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de cada una de las Escrituras Públicas mencionadas en el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 148, de 29 de marzo de 1979, ha autorizado la inversión extranjera directa que por la suma de diez millones novecientos quince mil sucres (S/. 10'915.000), con cargo a utilidades no distribuidas y reservas del período económico mil novecientos setenta y siete, va a realizar la compañía AGA AKTIEBOLAG, de nacionalidad sueca, en el aumento de capital de la compañía "AGA DEL ECUADOR C.A.";

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° DIA-539 y el Memorandum N° SC-DIA-80-279, de 9 de julio de 1980, mediante los cuales se establece que la suscripción y pago del capital que se aumenta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de las Escrituras Públicas de 5 de junio de 1979 y 26 de mayo de 1980, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de las Escrituras Públicas antes mencionadas, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U M E N:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "AGA DEL ECUADOR C.A.", de conformidad con los términos constantes en las Escrituras Públicas de 5 de junio de 1979 y 26 de mayo de 1980, celebradas ante el Notario Segundo del Cantón Quito; aumento

.../...

de capital por la suma de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL SUCRES (S/. 10'915.000.00), con lo cual el capital de la compañía asciende a la suma de DIECINUEVE MILLONES DE SUCRES (S/. 19'000.000.00), dividido en tres mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de CINCO MIL SUCRES de valor cada una. 16

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las Escrituras Públicas de 5 de junio de 1979 y 26 de mayo de 1980, celebradas en esa Notaría, que se las aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas, otorgadas en esa Notaría: de constitución con la denominación de "FABRICA NACIONAL DE OXIGENO C.A." (FANOX), de 16 de abril de 1957; de cambio de denominación por la de "AGA DEL ECUADOR C.A.", de 22 de febrero de 1963; y de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, apertura de sucursal en la ciudad de Guayaquil, aumento de capital y reforma de estatutos, de 23 de septiembre de 1975, que mediante Escrituras Públicas de 5 de junio de 1979 y 26 de mayo de 1980, otorgadas en esa misma Notaría, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones marginales. }

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "AGA DEL ECUADOR C.A.", celebrada en esa Notaría el 23 de noviembre de 1965, que mediante Escrituras Públicas de 5 de junio de 1979 y 26 de mayo de 1980, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas correspondientes a la compañía "AGA DEL ECUADOR C.A.", mencionadas en el Artículo Tercero de esta Resolución, que mediante Escrituras Públicas de 5 de junio de 1979 y 26 de mayo de 1980, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentarán las razones correspondientes. ✓ }

ARTICULO SEXTO.- Disponer que en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil se anote al margen de las inscripciones de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la compañía "AGA DEL ECUADOR C.A.": de cambio de domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, aumento de capital y reforma de estatutos, de 23 de noviembre de 1965; y de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito, apertura de Sucursal en la ciudad de Guayaquil, aumento de capital y reforma de estatutos, de 23 de septiembre de 1975, que mediante Escrituras Públicas de 5 de junio de 1979 y 26 de mayo de 1980, celebradas ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos; actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentarán las razones correspondientes.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que, de conformidad con los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y las Escrituras Públicas de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "AGA DEL ECUADOR C.A.", celebradas el 5 de junio de 1979 y 26 de mayo de 1980, celebradas ante el Notario Segundo del Cantón Quito. Se archivarán una copia de cada una de las Escrituras y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de las Escrituras Públicas de 5 de junio de 1979 y 26 de mayo de 1980, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado por esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de cada una de las Escrituras con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

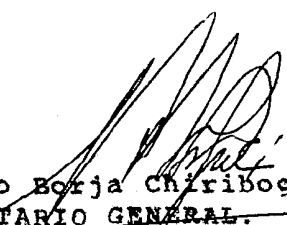
CUMPLIDO, vuelva el expediente para la continuación de su Trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 26 AGO. 1980

Teresa Minuche de Mera
Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PRO

VEYO y firmó la Resolución que antecede, aprobatoria del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "AGA DEL ECUADOR C.A.", la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a CERTIFICO.-


Lcdo. Remeo Borja Chiriboga,
SECRETARIO GENERAL.

DJ-CA
MGG.
21-VIII-80

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 136 del Registro Industrial, tomo 12.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. quinto y séptimo de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a seis de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho.



Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL